



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con los artículos 41.4, 80 y 229 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local,

RESUELVO

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en la hora y fecha indicados.

Clase de Sesión:	ORDINARIA
Fecha de la Sesión:	25 de mayo de 2017
Hora de celebración en primera convocatoria:	20:00 horas

En caso de no existir el quórum exigido en primera convocatoria, queda convocada sesión en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Iª.- PARTE: PARTE RESOLUTIVA.

- 1º.- Aprobación Actas Pleno 30 de marzo y 27 de abril de 2017.
- 2º.- Renuncia de D. Óscar González Ledesma al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Yuncos.
- 3º.- Derogación Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de ludoteca.
- 4º.- Establecimiento de precios públicos del servicio de ludoteca.
- 5º.- Modificación de precios públicos por actividades culturales.

IIª.- PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

- 6º.-Información de Alcaldía.
- 7º.-Dación de cuenta Ejecución trimestral primer trimestre 2017.
- 8º.-Dación de cuenta cálculo periodo medio pago a proveedores primer trimestre 2017.
- 9º.-Dación de cuenta Informe cumplimiento Ley de morosidad primer trimestre 2017.
- 10º.-Dación de cuenta liquidación del Presupuesto ejercicio 2016.
- 11º.-Dación de cuenta reparos emitidos por Intervención Municipal ejercicio 2016.
- 12º.-Dación de cuenta a los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.
- 13º.-Dación de cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía.
- 14º.-Mociones.
- 15º.-Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la presente Resolución y notifíquese la misma a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto, en el art. 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

TERCERO.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia del acta de la sesión anterior que se somete a aprobación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. M^a José Gallego Ruiz, en Yuncos, a la fecha del documento firmado electrónicamente.

LA ALCALDESA,

Ante Mí,
EL SECRETARIO,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

DILIGENCIA:

Cumpliendo con lo ordenado por la Sra. Alcaldesa, con esta fecha se procede a la confección de las correspondientes citaciones, entregándolas para su notificación.

EL SECRETARIO,